

Sección de Empleo - C/ Castilla, 13 - 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 5 de marzo de 2007.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez. 07/3821

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número 299FPM/06.*

En los expedientes de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

—Nombre y apellidos: Doña Paula Viot de las Cuevas.

—Número de expediente: 299 FPM/06.

—Último domicilio: Calle Juan Guerrero Urreisti, 95 - 1.ºC. 39011 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Empleo - C/ Castilla, 13 - 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 6 de marzo de 2007.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez. 07/3822

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número 363FPM/06.*

En los expedientes de ayudas destinadas a fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

—Nombre y apellidos: Doña Lourdes Carrera Troule.

—Número de expediente: 363 FPM/06.

—Último domicilio: Avenida Eduardo García del Río, 31 - 1.ºC. 39011 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Empleo - C/ Castilla, 13 - 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 6 de marzo de 2007.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez. 07/3823

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de acuerdo en expediente de ayuda número PEA181/04.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo del Consejo de Gobierno del expediente de ayuda.

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

—Nombre y apellidos: Don Daniel Sebastián Gutiérrez.

—Número de expediente: PEA 181/2004.

—Último domicilio: Calle Bonifaz, 5 - 4.º izquierda.

—Localidad: 39003 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social - C/ Castilla, 13 - 3.ª planta. 39009 Santander.

Santander, 5 de marzo de 2007.—El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez. 07/3824

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Aprobación definitiva de Proyecto de Reparcelación, en La Estrada.*

Por resolución de la señora alcaldesa de fecha 22 de febrero de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado para Viviendas de Protección Oficial en La Estrada, promovido por el Ayuntamiento de Comillas y Work Santander, S.A., cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Ayuntamiento de Comillas y Work Santander, S.A., se presenta Proyecto de Reparcelación del sector de Suelo Urbanizable Delimitado para viviendas de Protección Oficial en La Estrada, definido mediante modificación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Comillas aprobada definitivamente por el Pleno en fecha 21 de julio de 2006 (B.O.C. de 13 de septiembre), que incorpora la definición propia de Plan Parcial.

Vistos los informes del arquitecto municipal y secretario, ambos de fecha 15 de noviembre de 2006.

Considerando que según resulta de los citados informes, se adecua a las determinaciones del Plan Parcial referido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

El proyecto de reparcelación se expuso al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 247 de fecha 28 de diciembre de 2006.

En consecuencia, no habiéndose formulado alegaciones o reclamaciones contra el proyecto de compensación, se eleva a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la misma Ley, ordenando la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 160 y 161, en relación con los artículos 152.1.c) y 153 de la Ley de